



NOTA DE ESTUDIO

COMITÉ JURÍDICO – 40º PERÍODO DE SESIONES

(Montreal, 26 – 30 de octubre de 2026)

Cuestión 4: Elección de quien ejercerá la vicepresidencia del comité

NOTA SOBRE LA ELECCIÓN

(Nota presentada por la Secretaría)

1. La última elección para la presidencia y vicepresidencias del comité tuvo lugar al cierre del 39º período de sesiones, en junio de 2024. A continuación se presenta la integración de la mesa directiva elegida:

Presidencia

Sra. A. Serpa
Braga Della Nina
(Brasil)

Vicepresidencias

Sra. S. Metsälampi (Finlandia), primera vicepresidenta
Sr. M. Mansoor Ali Hamed Al-Ruqaishi (Omán), segundo vicepresidente
Sr. J. W. Lee (República de Corea), tercer vicepresidente
Sra. M. Memba (Tanzania), cuarta vicepresidenta

2. Con arreglo a lo previsto en el artículo 6 a) del Reglamento interno del Comité Jurídico (Doc 7669-LC/139/7), las personas arriba citadas ejercen sus cargos hasta el final del 41º período de sesiones. Sin embargo, la primera vicepresidencia está vacante desde finales de 2025.

3. El artículo 6 b) dispone que, si quedara vacante una vicepresidencia durante el mandato, quien ocupe la vicepresidencia que le siga en orden de precedencia ocupará automáticamente el cargo vacante hasta la terminación del período inconcluso. Por aplicación de dicha norma, el Sr. M. Mansoor Ali Hamed Al-Ruqaishi (Omán), el Sr. J. W. Lee (República de Corea) y la Sra. M. Memba (Tanzania) pasaron automáticamente a ocupar la primera, segunda y tercera vicepresidencias, respectivamente, al quedar vacante la primera vicepresidencia.

4. El artículo 6 c) dispone que, si quedara vacante una vicepresidencia durante el período de mandato y no pudiera cubrirse en la forma prevista en el artículo 6 b), a la finalización del primer período de sesiones que se celebre tras producirse la vacante el comité elegirá de entre las y los representantes de los Estados a quien asumirá la vicepresidencia vacante hasta la terminación del período inconcluso. Por lo tanto, al final del 40º período de sesiones ha de ser elegida la persona que asumirá la cuarta vicepresidencia hasta la terminación del período inconcluso, es decir, hasta el final del 41º período de sesiones.

— FIN —